



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-00694
Proceso	Verbal
Asunto	Corre Traslado

De conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibidem, córrase traslado por la Secretaría del Despacho, por el término de tres días al recurso de reposición formulado SANDRA COLORADO GARCIA, frente a la providencia del 06 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ea33ebc2528d18dd25c546c60bbdf7f2f86a1b79f42dfb3a49f313190922a6c

Documento generado en 13/08/2021 05:04:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>